

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

**OBRA NUEVA**

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI NO AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCIONIlustre Municipalidad
de Buin**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :****BUIN****REGION: METROPOLITANA****URBANO****RURAL**

NUMERO RESOLUCION
55
FECHA
28.12.2020
ROL S.I.I
658-61

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7871 DE FECHA 02.02.2020**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4571/2013** de fecha **03.12.2013**
- E) El Permiso de Edificación N° **12/2016** de fecha **07.03.2016**
- F) La Resolución de Cambio de Profesional N° **300/2020** de fecha **01.12.2020**

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de

EDIFICACION (VIVIENDA UNIFAMILIAR)

ESPECIFICAR

ubicado en calle/avenida/camino

CAMINO LINDEROS EL CERRILLO

N°

2375Pc. N° **54**, manzana **-----**, localidad o loteo**PARCELACION TIERRA NUEVA**sector **RURAL**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° **7871**

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7871**, según listado adjunto.

- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

.....
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRA, OTROS)

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

.....
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
.....
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
.....



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	12/2016	07.03.2016

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.			
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	P.E. N°12/2016 (m2)	SEGÚN PERMISO ACTUAL AUMENTO DE SUP. (m2)	SEGÚN PERMISO ACTUAL DISMINUCION DE SUP. (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	497,213	82,41	44,25	535,37
EDIFICADA TOTAL	497,213	82,41	44,25	535,37
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO				5.600,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10%	0,096	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	6,73%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No Aplica	0,0283	DENSIDAD	No Aplica	No Aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	-----	8,49 m.	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No Aplica
RASANTES	70°	Cumple	ANTEJARDIN	No Aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	-------	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) 0,75%	CLASIFICACIÓN	m2
	C-3 (\$187.807)	47,03
	E-3 (\$134.125)	37,24,
PRESUPUESTO PARCIAL DE SUPERFICIES AMPLIADAS		\$ 13.827.378
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIF.	1,50	%
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)	\$ 207.411
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2011101	FECHA: 02.02.2020
TOTAL A PAGAR	(+)	\$ 123.134
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2127488
		FECHA
		11.12.2020

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA A-1	PLANTA PRIMER PISO.
LAMINA A-2	ELEVACIONES.
LAMINA A-3	PLANTA SEGUNDO Y TERCER PISO, EMPLAZAMIENTO, CUBIERTA.
LAMINA A-4	CUADRO DE SUPERFICIES, ELEVACIONES.
LAMINA A-5	RESUMEN DE SUPERFICIES QUE SE AUMENTAN Y DISMINUYEN.
LAMINA E-1	PLANTA DE FUNDACIONES, DETALLES (CALCULO).
LAMINA E-2	PLANTA DE ESTRUCTURA PRIMER PISO, ESCANMTILLON (CALCULO).
LAMINA E-3	PLANTA DE ESTRUCTURA SEGUNDO Y TERCER PISO, DETALLES (CALCULO).

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Proyecto se emplaza en Camino Linderos El Cerrillo N°2375 Parcela N°54 del Proyecto de Parcelación "Tierra Buena" de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 658-61, el cual posee una superficie de 5.600m2.
- 2.-Esta propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°12/2016 de fecha 07.03.2016 , por una superficie construida de 497,213m2. A esto se suma la presente Modificación de Proyecto de Edificación, la que reduce la superficie construida en 44,25m2 y un aumento de superficies de 82,41m2, alcanzando de esta forma una superficie total construida de 535,37m2.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y otros si procede.
- 7.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GIC/RCL/rcl

